

**RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN
DE POSTGRADO N° 503:
MAGÍSTER EN LETRAS CON
MENCIÓN EN LINGÜÍSTICA,
PONTIFICIA UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE.**

Santiago, 28 de junio de 2013.

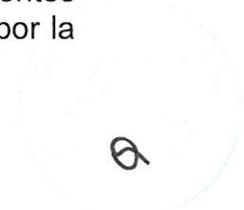
En la sesión N° 645 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 17 de abril de 2013 de la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- El Procedimiento para la Acreditación de Programas de Postgrado, aprobado por Resolución Exenta D.J. N° 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009; que establece el Procedimiento de Acreditación de Programas de Postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Pontificia Universidad Católica de Chile sometió voluntariamente su Programa de Magíster en Letras con mención en Lingüística, al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, la Pontificia Universidad Católica de Chile presentó los antecedentes correspondientes al Programa de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.



3. Que, el Comité de Área de Humanidades, recomendó un par evaluador externo, quien fue sometido a la consideración del Programa.
4. Que, el evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 8 de enero de 2013, emitiendo un informe de visita. Este informe tuvo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo Programa. El informe fue debidamente remitido al magíster para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 22 de marzo de 2013, el Programa de Magíster en Letras con mención en Lingüística, remitió a la Comisión sus observaciones respecto del informe de evaluación mencionado en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionada en su sesión N° 645 de fecha 17 de abril de 2013, a la cual asistió un representante del Comité de Área de Humanidades, quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Magíster en Letras con mención en Lingüística, impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

El Magíster presenta un carácter académico y busca formar especialistas e investigadores en el campo de los estudios del lenguaje. El perfil de egreso hace referencia a un dominio amplio, profundo y actualizado del conocimiento teórico general y del área de especialización lo que, considerando la dedicación vespertina y el nivel del Programa, parece difícil de alcanzar.

Los requisitos de admisión son adecuados y están claramente definidos. En el sistema de selección se contempla un “esbozo de proyecto de investigación”,

requerimiento que no está claramente determinado. Se evidencia una adecuada demanda.

La estructura curricular presenta cursos con contenidos y bibliografía pertinente y actualizada. Se constata, al analizar los créditos de las asignaturas, que la dedicación exigida excede la jornada vespertina del Programa. Las temáticas de los trabajos de tesis son pertinentes a sus objetivos. Se observa una adecuada tasa de graduación, no obstante, ésta ha experimentado una baja en los últimos años. La permanencia efectiva de los estudiantes supera la duración definida por el propio Magíster.

El cuerpo académico en general se encuentra debidamente calificado y sustenta adecuadamente las líneas de desarrollo que ofrece el Programa. El claustro evidencia una productividad académica expresada, principalmente, en libros y capítulos de libros, existiendo heterogeneidad entre los docentes, lo cual se evidencia al observar que la producción de artículos ISI se concentra en sólo dos académicos. Se valora la calidad de los profesores visitantes que participan del Magíster.

El Programa cuenta con un efectivo apoyo institucional, que se manifiesta en la infraestructura, biblioteca y equipamiento. Se dispone de ayudas estudiantiles para financiar el Programa y para la asistencia a congresos y estadias internacionales en el extranjero de estudiantes y académicos, además de financiar la visita de profesores invitados. El Programa tiene acceso a los convenios vigentes con cinco universidades extranjeras que posee la Facultad de Letras.

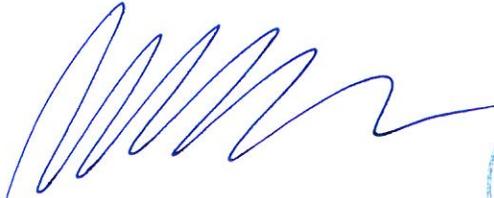
El plan de desarrollo presentado es factible y pertinente para superar las debilidades detectadas, orientándose principalmente a consolidar el cuerpo académico, mejorar la graduación y la matrícula, formalizar objetivos y perfiles de ingreso y de egreso en un nuevo reglamento, trabajar en la alineación con el Doctorado en Lingüística de la misma institución y fortalecer los vínculos de colaboración internacional.

Se evidencian mejoras respecto a la acreditación anterior, relativas a nivelación, seminarios optativos y elaboración de un nuevo perfil de graduación, no obstante, se mantienen debilidades vinculadas a una falta de instancias de reflexión con los estudiantes, dificultades para elegir asignaturas en otros postgrados y falta de formalización de los cambios realizados en el perfil de graduación.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Magíster en Letras con mención en Lingüística, impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Magíster en Letras con mención en Lingüística, impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile por un plazo de 3 años, período que culmina 17 de abril de 2016.
10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Magíster en Letras con mención en Lingüística, impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.
11. El Programa podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante la Comisión, para lo cual deberá proceder de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129, la Ley N° 19.880 y la Resolución Exenta D.J. N° 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009.
12. Que, durante la vigencia de la acreditación, los programas de postgrado deberán informar a la CNA acerca de los cambios sustantivos que se produzcan en ellos, tales como la apertura de nuevas menciones, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, cambios en los responsables de dictar el programa, convenios con otras instituciones.
13. Que, la Institución deberá dar cumplimiento a las normas sobre difusión del resultado de la acreditación, contempladas en la Circular N° 17, de septiembre de 2012 y sus modificaciones posteriores.

14. Que, en el caso que la Institución desee difundir y publicitar la Resolución de Acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra de la misma.



SR. MATKO KOLJATIC MAROEVIC
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SRTA. PAULA BEALE SEPÚLVEDA
SECRETARIA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN